

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 70 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las catorce horas, del día veintisiete de agosto del año dos mil nueve, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", el Licenciado José Guillermo Dowell Delgado, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, preside la presente Sesión en los términos de los artículos 100 (cien) del Código Municipal y 60 (sesenta) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, quien solicita a los presentes se lleven a cabo los Honores a la Bandera, entonando para ello el Himno Nacional. Acto continuo el Licenciado José Guillermo Dowell Delgado, manifiesta a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos de los dispositivos legales precitados, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Secretario de la Sesión, en uso de la palabra el Regidor José Mario Sánchez Soledad propuso a la Regidora Hilda Margarita Castillo Carrera, para que desempeñe tal encargo, habiendo sido secundada dicha propuesta fue sometida a votación siendo aprobada por unanimidad de votos y quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las sesiones No. 68 Extraordinaria y 69 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización de cambios de uso de suelo.
- IV. Autorización para desincorporar y enajenar un inmueble municipal a título gratuito ubicado en la calle Paseos del Alba a 102.30 metros de la calle Tabachines del Fraccionamiento Paseos del Alba, con una superficie de 10,606.88 M² a favor de la Diócesis de Juárez, A.C.
- V. Autorización para enajenar a título oneroso vía Denuncio un inmueble municipal ubicado a 2.06 metros del Eje Vial Juan Gabriel sobre la Avenida Parque Industrial Juárez, con una superficie de 37.51 M², a favor de la ciudadana Maria Burciaga Lechuga.
- VI. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un inmueble municipal ubicado entre las calles Guadiana y Austria, de la Colonia San Antonio, con una superficie total de 105.00 M², a favor del ciudadano Alfredo Ramos Barrientos.
- VII. Autorización para designar el nombre de los ciudadanos C.P. José de Jesus Macias Delgado, Lic. Sergio Gómez Ramirez y Prof. Arturo Galindo Labrado, a diversas vialidades de nuestra ciudad.
- VIII. Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Matachí Chihuahua, dos vehículos propiedad municipal mismos que fueron dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.
- IX. Autorización para otorgar en donación a favor de la Unidad de Respuesta Inmediata Star Life, A.C., diversos vehículos propiedad municipal mismos que fueron dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SAENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, RAUL DE LEON APRAEZ, RAMON DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, JESUS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD, MARIO TELLEZ CONTRERAS y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO. Se hace constar que se encuentran ausentes previo aviso justificado el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz y el Regidor César Alberto Tapia Martínez.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por la Secretaria de la Sesión, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente de la Sesión, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

En uso de la palabra el Presidente de la Sesión, informa que a petición de algunos Regidores, se someta a votación el que el asunto marcado con el número siete del orden del día, sea desahogado en este momento, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para designar el nombre de los ciudadanos C.P. José de Jesús Macías Delgado, Lic. Sergio Gómez Ramírez y Prof. Arturo Galindo Labrado, a diversas vialidades de nuestra ciudad. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Monumentos siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza por los miembros de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, la asignación de nomenclatura de calles de nuestra ciudad, con los nombres de: C.P. José de Jesús Macías Delgado, Lic. Sergio Gómez Ramírez y Profr. Arturo Galindo Labrado, en reconocimiento al servicio que dichas personas, prestaron a la comunidad, desde distintos ámbitos, como lo son el servicio público, las organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil y el magisterio, respectivamente.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a fin de informar a este H. Ayuntamiento sobre la construcción de nuevas calles, a fin de estar en aptitud de fijar la nomenclatura C.P. José de Jesús Macías Delgado, Lic. Sergio Gómez Ramírez y Profr. Arturo Galindo Labrado.

TERCERO.- De igual forma gírese atento oficio al Instituto Municipal de Investigación y Planeación, con el fin de que se sirva informar a este H. Ayuntamiento si tienen conocimiento de vialidades existentes, que carezcan de nombres, y sobre las cuales resulte factible establecer la nomenclatura con los nombres de: C.P. José de Jesús Macías Delgado, Lic. Sergio Gómez Ramírez y Profr. Arturo Galindo Labrado.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que las actas de las sesiones No. 68 Extraordinaria y 69 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente de la Sesión solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación las actas de las sesiones No. 68 Extraordinaria y 69 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización de cambios de uso de suelo. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano; a las solicitudes, con las restricciones que se especifica en el oficio a que se hace referencia en el punto segundo, tercero y cuarto, del considerando del presente acuerdo. Los casos autorizados son los siguientes:

Caso	22/09
Promotor:	Inmobiliaria Rocal, S.A. de C.V.
Ubicación	Paseo de las Lilas, Col. Puente Alto
Superficie:	32,314.983 M ²
Uso Actual:	SG-0.4 Servicios Generales y H-10 Habitacional
Uso solicitado:	H-40 Habitacional 40 viv/has
Resolución:	Aprobado condicionado al DGOP y DU/1424/09

Caso	23/09
Promotor:	Jaime Escobar Auza
Ubicación	Calle Valle del Sol
Superficie:	3,500.00 M ²
Uso Actual:	HED-30 Habitacional Ecológica 30 viv/has y CB-2 Centro de Barrio
Uso solicitado:	SE Servicios-Equipamiento

Resolución: Aprobado condicionado al DGOP y DU/1425/09

Caso 25/09
Promotor: Inmobiliaria 2003, S.A. de C.V.
Ubicación: Ave. Insurgentes entre Calle Libertad y Av. Paso del Norte
Superficie: 6,882.6164 M²
Uso Actual: H-60 Habitacional 60 viv/has
Uso solicitado: SE Servicios-Equipamiento
Resolución: Aprobado condicionado al DGOP y DU/1426/09

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los cambios de uso de suelo que se autorizan.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar un inmueble municipal a título gratuito ubicado en la calle Paseos del Alba a 102.30 metros de la calle Tabachines del Fraccionamiento Paseos del Alba, con una superficie de 10,606.88 M² a favor de la Diócesis de Juárez, A.C. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito del inmueble ubicado Paseo del Alba a 102.30 metros de la avenida Tabachines, del Fraccionamiento Paseo del Alba de esta ciudad, con superficie total de 10,606.88m², a favor de la Diócesis de Ciudad Juárez A. R., el cual quedó debidamente descrito en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

SEGUNDO.- Procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la enajenación mediante la Escritura Pública correspondiente, con cargo al promovente, el cual deberá incluir las siguientes condicionantes: el acceso al área deportiva del predio en mención no deberá ser restringido por ningún motivo, además de las señaladas en el dictamen emitido por Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/1698/06 con fecha 07 de agosto del 2006, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso vía Denuncio un inmueble municipal ubicado a 2.06 metros del Eje Vial Juan Gabriel sobre la Avenida Parque Industrial Juárez, con una superficie de 37.51 M², a favor de la ciudadana María Burciaga Lechuga. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda y Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble municipal debidamente descrito, a favor de la C. María Burciaga Lechuga.

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$33,852.78 M.N. (treinta y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos 78/100), propuesta por el Tesorero Municipal, monto que se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este H. Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Se condona la cantidad de \$4,782.53 (cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos 53/100), de acuerdo a las facultades del H. Ayuntamiento estipuladas en el Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar en la cantidad de \$ 29,070.25 (veintinueve mil setenta pesos 25/100).

CUARTO.- La cantidad en mención se deberá liquidar cubriendo un 30% del total del monto dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización, el resto deberá ser liquidado de manera mensual antes del 9 de octubre del 2010. En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua .

QUINTO.- Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar el denuncia mediante título de propiedad, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio DGDU/DCP-878/08, emitidos el 24 de julio del

2008, respectivamente, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Tesorero Municipal para que establezca el convenio que corresponde y notifíquese al Oficial Mayor para todos los efectos legales a que diere lugar

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un inmueble municipal ubicado entre las calles Guadiana y Austria, de la Colonia San Antonio, con una superficie total de 105.00 M², a favor del ciudadano Alfredo Ramos Barrientos. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda y Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble municipal debidamente descrito, a favor de el C. Alfredo Ramos Barrientos.

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$47,250.00 M.N. (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta pesos 00/100), propuesta por el Tesorero Municipal, monto que se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este H. Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Se condona la cantidad de \$5,250.00 (cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100), de acuerdo a las facultades del H. Ayuntamiento estipuladas en el Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar en la cantidad de \$ 42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100).

CUARTO.- La cantidad en mención se deberá liquidar cubriendo un 30% del total del monto dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización, el resto deberá ser liquidado de manera mensual antes del 9 de octubre del 2010. En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

QUINTO.- Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar el denuncia mediante título de propiedad, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio DGDU/DCP-1235/08, emitidos el 16 de Octubre del 2008, respectivamente, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Tesorero Municipal para que establezca el convenio que corresponde y notifíquese al Oficial Mayor para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Matachí Chihuahua, dos vehículos propiedad municipal mismos que fueron dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud para otorgar en donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Matachí, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal, solicitados por el mismo y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal, que se describen a continuación:

- a) FORD, Ranger, modelo 1995, serie: 1FTCR14A4SPA95913, número de engomado municipal 3220, número de baja 1737.
- b) Nissan, Tsuru, modelo 2005, serie: 3N1EB31S45K332589, número de engomado municipal 3903, número de baja 1739.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en donación a favor de la Unidad de Respuesta Inmediata Star Life, A.C., diversos vehículos propiedad municipal mismos que fueron dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud para otorgar en donación a favor de la Asociación Civil denominada "UNIDAD

DE RESPUESTA INMEDIATA STAR LIFE, A.C.”, los bienes muebles de propiedad municipal, solicitados por el mismo y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal, que se describen a continuación:

- a) DODGE, Ram 1500, modelo 2002, serie: 3B7HC6X92M239969, número de engomado municipal A00287, número de baja 1712.
- b) DODGE, Ram 1500, modelo 2002, serie: 3B7HC6X32M239997, número de engomado municipal A00210, número de baja 1713.
- c) NISSAN, Tsuru, modelo 2005, serie: 3N1EB31S55K332584, número de engomado municipal A03902, número de baja 1738.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor Ramón Dévora Miranda, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Un representante de las Direcciones de Servicios Públicos y Obras Públicas, deberán reunirse para establecer los daños con que cuenta el alumbrado público el el Periférico Camino Real y definir el monto que se requiere para restablecer el alumbrado en dicha arteria.

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero para que lleve a cabo un análisis del Presupuesto de Egresos 2009 para que el monto de lo evaluado para reactivar el alumbrado público el el Periférico Camino real, sea reasignado dentro del presupuesto a la Dirección de Servicios Públicos, mismo que será destinado para la reposición de líneas de conducción y a la activación del alumbrado público en el Periférico Camino Real.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Seguridad Pública para que dentro de los recorridos que realiza por la ciudad, reasigne y/o reincorpore a su programa, los que requiera el Periférico Camino Real, para prever la tranquilidad de las familias y camiones de carga que por ahí transitan.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo.

Al pasar al análisis de este asunto el Regidor José Mario Sánchez Soledad, propuso que se prevea en el Presupuesto de Egresos del año 2010, la instalación de un equipo de seguridad para evitar el robo del mismo. En uso de la palabra el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz propone que la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, analice la posibilidad, debido a la importancia y urgencia, de reparar el alumbrado público en el Periférico Camino Real la reasignación de algún proyecto y en caso contrario, incluirlo como un proyecto dentro del Presupuesto de Egresos del año 2010, así como habilitar más vialidades para que éstas se conecten a dicha arteria. En uso de la palabra el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, propone que las Comisiones de Obras Públicas y Servicios Públicos, coordinadas por el Regidor Ramón Dévora Miranda, sean las que le den seguimiento a las propuestas anteriores y en un término de 30 días, rindan el informe respectivo. Por lo que, una vez secundadas las propuestas anteriores, fueron sometidas a votación siendo aprobadas por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor Ramón Dévora Miranda, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar un Contrato de Comodato respecto al bien inmueble propiedad municipal localizado en la planta baja del estacionamiento “Plaza” ubicado en la calle Internacional número 175 bis de la Zona Centro en esta ciudad, con una superficie de 61.09 metros cuadrados (sesenta y un punto cero nueve metros cuadrados) a favor de la Asociación Civil denominada “Mejoremos Nuestro Futuro Enseñando a Prevenir, .A.C”.

SEGUNDO.- Dicho convenio tendrá una vigencia por tiempo indeterminado a partir de la firma del presente contrato.

TERCERO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio, éste tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

Al pasar al análisis de este asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de 199 lotes propiedad municipal cuya lista se encuentra agregada al presente escrito (anexo “A”), a favor de las personas ahí señaladas.

SEGUNDO.- De igual forma, se deberá hacer del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años contados a partir de la fecha de expedición de la escritura de propiedad respectiva, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Deberá hacerse del conocimiento del comprador que los gastos que se originen con

motivo de la elaboración del documento de propiedad respectivo, correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite para su expedición.

Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Asentamientos Humanos siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Mario Sánchez Soledad, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal a celebrar convenio de colaboración en conjunto con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua, con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso del "Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Juárez".

SEGUNDO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio, éste tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

Al pasar al análisis de este asunto y en uso de la palabra el Regidor Ramón Dévora Miranda propone que se turne para su análisis y revisión dicho convenio, a la Dirección Jurídica dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, así como a las Comisiones de Gobernación, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Ecología y Protección Civil, secundada por el Regidor Gustavo Muñoz Hepo, fue aprobada el que se turne a comisiones por unanimidad de votos.

Se hace constar que siendo las quince horas con treinta y cinco minutos el Presidente Municipal, Licenciado José Reyes Ferriz, se incorpora a la sesión.

QUINTO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la modificación, en relación al punto de acuerdo presentado ante el H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, en Sesión Ordinaria Número 69, Asunto Número Catorce, de los asuntos generales, Segundo Asunto, que se refiere a la situación laboral del SR. JESUS PEREZ ALVAREZ, con número de empleado 8871, y concretamente en el punto de acuerdo primero, inciso A, que a la letra dice:

A.- Hacerle entrega de la cantidad de \$171,000.00 pesos (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) que por concepto de Seguro, le corresponde por parte de la Compañía Aseguradora, por la lesión permanente al 100% ocasionada por la agresión sufrida en el desempeño de su trabajo.

Dicho inciso A, en vía de modificación, deberá quedar de la siguiente manera:

A.- La cantidad de \$171,000.00 pesos (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) que por concepto de Seguro, le corresponde por parte de la Compañía Aseguradora, por la lesión permanente al 100% ocasionada por la lesión sufrida en el desempeño de su trabajo, trámite que deberá realizar el SR. JESUS PEREZ ALVAREZ personalmente ante dicha compañía aseguradora, haciéndole entrega de la documentación necesaria por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Juárez.

SEGUNDO.- Notifíquese para todos los efectos legales a que diere lugar.

Al pasar al análisis de este asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

SEXTO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz, en los siguientes términos:

ACUERDO: UNICO.- Se acuerda por éste Honorable Ayuntamiento requerir a la Dirección General de Servicios Públicos a fin de que realice un estudio respecto de la señalización de límites de velocidad con la que cuentan las vialidades importantes en la ciudad, y del estudio obtenido se pueda regularizar las irregularidades que existen en la señalización actual.

En uso de la palabra el Regidor Ramón Dévora Miranda, propone que se turne a las Comisiones de Gobernación y Servicios Públicos, coordinadas por su persona, mismo que deberá rendir un informe dentro de los 30 días siguientes, siendo debidamente secundada dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

SEPTIMO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del C. ROBERTO GUTIERREZ ARREOLA, presidente de la Mesa Directiva de la Junta Local de Sanidad Vegetal "Valle de Juárez", ubicada en Ciudad Juárez, Chihuahua, por la cantidad de \$77,000.00 (setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) en una única exhibición, para poder sufragar los gastos que genera el funcionamiento de la agrupación, que es precisamente el promover y obtener calidad e inocuidad de los productos agrícolas que se producen en la entidad; recurso que le será entregado en una única exhibición, dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

b).- La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se revocará el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Al pasar al análisis de este asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, solicitó la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por mayoría de 15 votos y 3 en contra de los Regidores David Rodríguez Torres, Jorge Manuel Domínguez Cortez, Leticia Corral Jurado, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza por este Honorable Ayuntamiento otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), a favor de la ORGANIZACIÓN CLUB PONCHADOS, S.A. DE C.V., a efecto de la realización del evento deportivo extremo denominado Chupacabras 100 Kms., el cual tendrá verificativo del 09 al 11 de octubre del año en curso.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

b).- La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se revocará el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Al pasar al análisis de este asunto fue aprobado por mayoría de 13 votos a favor y 5 en contra de los Regidores David Rodríguez Torres, Jorge Manuel Domínguez Cortez, Leticia Corral Jurado, Gustavo Muñoz Hepo y Jesús Manuel Licón Lozoya.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las dieciseis horas con seis minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la autorización de cambios de uso de suelo; **b).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar un inmueble municipal a título gratuito ubicado en la calle Paseos del Alba a 102.30 metros de la calle Tabachines del Fraccionamiento Paseos del Alba, con una superficie de 10,606.88 M² a favor de la Diócesis de Juárez, A.C.; **c).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso vía Denuncio un inmueble municipal ubicado a 2.06 metros del Eje Vial Juan Gabriel sobre la Avenida Parque Industrial Juárez, con una superficie de 37.51 M², a favor de la ciudadana Maria Burciaga Lechuga; **d).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un inmueble municipal ubicado entre las calles Guadiana y Austria, de la Colonia San Antonio, con una superficie total de 105.00 M², a favor del ciudadano Alfredo Ramos Barrientos; **e).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para designar el nombre de los ciudadanos C.P. José de Jesus Macias Delgado, Lic. Sergio Gómez Ramirez y Prof. Arturo Galindo Labrado, a diversas vialidades de nuestra ciudad; **f).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Matachí Chihuahua, dos vehículos propiedad municipal mismos que fueron dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal; **g).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para otorgar en donación a favor de la Unidad de Respuesta Inmediata Star Life, A.C., diversos vehículos propiedad municipal mismos que fueron dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal; **h).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por el Regidor Ramón Dévora Miranda; **i).**- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por el Regidor Ramón Dévora Miranda; **j).**- Proyecto de acuerdo del tercer asunto general presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos; **k).**- Proyecto de acuerdo del cuarto asunto general presentado por el Regidor José Mario Sánchez Soledad; **l).**- Proyecto de acuerdo del quinto asunto general presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; **m).**- Proyecto de acuerdo del sexto asunto general presentado por el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz; **n).**- Proyecto de acuerdo del séptimo asunto general presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda; **ñ).**- Proyecto de acuerdo del asunto especial y urgente presentado por el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez; **o).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE REYES FERRIZ

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ

C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA

C. LETICIA CORRAL JURADO

C. RAUL DE LEON APRAEZ

C. RAMON DEVORA MIRANDA

C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ

C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL

C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ

C. ARACELI FLORES SOTO

C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO

C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA

C. AURORA LOPEZ FLORES

C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO

C. DAVID RODRIGUEZ TORRES

C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD

C. MARIO TELLEZ CONTRERAS

C. SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ

SINDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO